



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120140003700
Asunto: Auto pone en conocimiento
Demandante: Alfonso Guzmán Morales
Demandado: Carlos Orrego Ospina
Auto Sustanciación No.: 106

Obre en autos y en conocimiento de las partes la nota devolutiva de fecha 20 de mayo de 2021, allegada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, en la que indica que el bien raíz de matrícula inmobiliaria No. 280-74505, no es de propiedad del demandado.

Igualmente se agrega al expediente y se pone conocimiento, la nota devolutiva de fecha 24 de mayo de 2021, allegada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, Risaralda, en la que indica que sobre el bien raíz de matrícula inmobiliaria No. 290-48384, se encuentra inscrito otro embargo.

Notifíquese y cúmplase


JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA

Nota: la presente decisión no se firma electrónicamente teniendo en cuenta que, después de varios intentos la página web destinada para el efecto presenta fallas al momento de cargar los documentos. Septiembre 23 de 2021, 4:40 p.m.